

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, DICIEMBRE 18 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) Los informes sociales otorgado por las profesionales Sra. Viviana Córdova, Srta. Aurora Ríos Zapata y Srta. Karina Silva San Martin funcionarias del Depto. De salud, realizados durante los meses de agosto, octubre y diciembre.
- g) La necesidad realizar giro extraordinario para la devolución de recursos por realización de exámenes a los siguientes usuarios:

Nombre	Rut	Examen	Valor	Aporte
María Mireya Acuña Mora	[REDACTED]	Colangiografía	\$55.850	\$55.850
Carlos Agustina Cabezas Mora	[REDACTED]	TAC Cerebral	\$59.380	\$59.380
Modesto Jara Soto	[REDACTED]	Tac de Tórax	\$85.530	\$80.000

**Total \$195.230**

**DECRETO N°4299/**

1.- Apruébese el giro extraordinario para devolución de recursos, sujeto a rendición según el punto G) de los vistos. Por un monto de \$195.230.- (Ciento noventa y cinco mil doscientos treinta pesos).

A nombre de la Funcionaria Sra. Rosalba Mosquera Friz, Rut: [REDACTED] habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la ct [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
EDA/MFMF/MGP/mic